



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
DOCUMENTO ISO  
RGL.MGC. PZQ.. Lvg. 18

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 2042,  
LAS CONDES, 29 ABR. 2011  
DEC. SEC. 2º N° 1136,  
LAS CONDES, 04 MAYO 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168,639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1 N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral
- El Informe de Imputación N° 1513 de fecha 07.04.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 31.03.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. **BLANCA FLOR NIETO ALFARO**, RUT N° 8.104.659-K domiciliada en **PJE. FUEGUINOS N° 9014** por un monto de \$ 59.400, para cancelar exámenes médicos en el **CENTRO RADIOLOGICO FLEMING LTDA. RUT. N° 88.316.700-7.**
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. **BLANCA FLOR NIETO ALFARO** por un monto de \$ 59.400.
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 59.400- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del **CENTRO RADIOLOGICO FLEMING LTDA. RUT. N° 88.316.700-7.**
- 5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Distribución**

Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Daas  
Of. De Partes  
Ofpa Decom \_\_\_\_\_  
Ofpa Daas \_\_\_\_\_